

Méritos Profesionales: Hasta un máximo de 5,50 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local, en la plaza de Técnico Auxiliar Informático o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas prestados en la plaza de Técnico Auxiliar Informático o equivalente, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo correspondiente: 0,05 puntos.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Por la participación en Master, Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido impartidos u homologados por organismos oficiales, hasta un máximo de 1,50 puntos y según el baremo siguiente: 0,020 puntos por hora.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 20 horas o no se justifique su duración. La valoración se realizará individualizadamente por cada curso, no pudiéndose sumar la totalidad de horas de todos los alegados.

Huelva, 11 de febrero de 2011.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, Saúl Fernández Beviá.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de delegación de facultades en la Diputación Provincial de Sevilla. (PP. 502/2011).

Doña Milagros Prieto Prieto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2010, adoptó acuerdo de delegar las facultades de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla; encomienda que la llevará a cabo a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

El pasado 9 de junio de 2008, el Consejo Rector del OPAEF aprobó el modelo tipo, para la citada delegación, habiéndose firmado el correspondiente convenio de Delegación con fecha 15 de febrero de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Ley 2/2004, de 5 de marzo).

La Roda de Andalucía, 17 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Milagros Prieto Prieto.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Ntra. Sra. de los Remedios y Sdad. Coop. And. Pienso Campillos, de fusión. (PP. 623/2011).

En Asamblea General Ordinaria de Ntra. Sra. de los Remedios, S. Coop. And., celebrada en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2010 en Olvera (Cádiz) y en Asamblea General Ordinaria de Pienso Campillos, S. Coop. And., celebrada en segunda convocatoria el día 1 de junio de 2010 en Campillos (Málaga), se aprobó la fusión de estas cooperativas mediante la creación de una nueva cooperativa «Ntra. Sra. de los Remedios-Picasat, S. Coop. And.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Olvera, 24 de febrero de 2011.- El Presidente de Agrícola Ntra. Sra. de los Remedios, S. Coop. And., Francisco Panduro Ramírez; el Presidente de Pienso Campillos, S. Coop. And., Juan Miguel Sánchez Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)